

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO. -----

Referencia: núm.: TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007






En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las tres horas de la tarde (03:00 p. m.), del día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de la Concertación, 3er. piso del edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enríquez Jiménez Moya esquina República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria; la totalidad de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo, en lo adelante (CCC-MT), que se enumeran a continuación: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez T.**, Directora Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la **Licda. Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.

De inmediato, la señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el cuórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones. Acto seguido, procedió a dar lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

Orden del día:

1. Someter a ponderación la declaratoria de desierto del proceso **REF. TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007**, correspondiente a la **“COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO”** y conocer de las incidencias, si las hubiere.

2. En caso de ser aprobada la declaratoria de desierto, ordenar la emisión de la correspondiente resolución.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, la notificación de la decisión de declaratoria de desierto del proceso, a todos los oferentes participantes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 340-06, y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012;

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General Contrataciones Públicas; específicamente, el Manual de Procedimiento de Licitaciones Públicas Nacionales;

VISTA: La resolución núm. **PNP-01-2022**, de fecha 3 del mes de enero del año 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los *Procedimientos de Selección* a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022;

VISTA: El acta administrativa de la sesión del CCC-MT celebrada en fecha 1º del mes de agosto del año 2022, que aprueba el inicio del proceso de selección de Licitación Pública Nacional, correspondiente a la "**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**", REF. **TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007**, designa a los peritos del proceso y aprueba el correspondiente Pliego de Condiciones Específicas;







VISTA: El acta administrativa de la sesión del CCC-MT celebrada en fecha 9 del mes de agosto del año 2022, que aprueba la publicación de la enmienda núm. 1 al procedimiento de selección de Licitación Pública correspondiente a la “**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”, REF. TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007 y ordena la notificación de las subsanaciones correspondientes;

VISTA: El acta administrativa de la sesión del CCC-MT, celebrada en fecha 6 del mes de septiembre del año 2022, que aprueba la publicación de enmienda núm. 2 al procedimiento de selección de Licitación Pública correspondiente a la “**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”, REF. TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007 y ordena la notificación de las subsanaciones correspondientes;

VISTA: La **Enmienda núm. 1** de fecha 9 del mes de agosto del año 2022 del proceso núm. **TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007**, correspondiente a la “**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”.

VISTA: La **Enmienda núm. 2** de fecha 6 del mes de septiembre del año 2022 del proceso núm. **TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007**, correspondiente a la “**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**”.

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 24 de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 340-06 y sus modificaciones, establece lo siguiente: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra y contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”;

CONSIDERANDO (2): Que, en ese sentido, el artículo 25 de la precitada ley núm. 340-06, dispone lo siguiente: “En el evento de declaratoria de desierto de un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.”;

CONSIDERANDO (3): Que en el proceso núm. **TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007**, correspondiente a la “**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, 'CP', 'al', 'du', and 'DUBB' at the bottom.]

DE TRABAJO", no se presentaron ofertas, ni físicas ni virtuales, por el portal transaccional;

CONSIDERANDO (4): Que dicha incidencia se encuentra documentada en el acto de recepción de ofertas técnicas, "sobre A" y económicas, "sobre B" y apertura de ofertas técnicas "sobre A" contenido en el levantamiento de comprobación contenido en el Acta Auténtica núm. 61-2022, de fecha 20 de septiembre del año 2022, instrumentado por el Dr. Karim De Jesús Familia, abogado notario público de los del Número para el Distrito Nacional;

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar de manera sucesiva las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECLARA DESIERTO** el proceso de licitación pública nacional de Referencia núm. **TRABAJO-CCC-LPN-2022-0007**, correspondiente a la "**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**", en virtud de que no se presentaron ofertas ni físicas ni virtuales, mediante el portal transaccional.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** la reapertura del proceso de licitación pública nacional, correspondiente a la "**COMPRA DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO**"; y, por consiguiente, **OTORGA** un cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido en el proceso original para la recepción de propuestas.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

TERCERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la declaratoria de desierto a todos los oferentes participantes.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente.

En tal virtud, no habiendo algún tema adicional que tratar y siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por cada uno en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.

Dulce María Agramonte

Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
En funciones de presidenta del CCC-MT



[Signature]
Cecilia Eugenia Pérez

Directora Financiera, Miembro

[Signature]

Oliver Carreño Simó

Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal

[Signature]

Patria Minerva De La Rosa Rodríguez

Responsable de Acceso a la Información
Miembro

[Signature]

Carlos Alberto Silié Ogando

Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

